



**ASUNTO: Contratos menores: ofertas de licitadores no contactados.**

**Estimado/a asociado/a:**

Se adjunta el informe 8/2020 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) relativo a los **contratos menores**.

La JCCPE, consultada sobre la posibilidad de aceptar **ofertas de los licitadores no contactados** por el órgano de contratación, declara que en la adjudicación de un contrato menor no resulta necesario aceptar ni valorar ofertas de pretendidos licitadores.

Esta conclusión no limita la posibilidad de que el órgano de contratación pueda dirigirse a más de un potencial contratista para solicitarle información sobre la posible ejecución del contrato menor, siendo siempre recomendable velar por la promoción de la máxima concurrencia en función de las circunstancias, pero sí excluye que el mismo órgano esté obligado a aceptar ofertas de terceros que no han sido previamente requeridos para ello.